



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC	
Dependencia	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLOECONÓMICO
Sección	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Num. de Oficio	SDE/DMR/ 038 /2017
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

Jiutepec, Morelos, a 30 de noviembre de 2017

C. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito solicitarle la **exención de la obligación de elaborar el manifiesto del impacto regulatorio**, referente a el siguiente anteproyecto que se envía en copia simple y en disco compacto que se enlista a continuación:

Acuerdo SM/265/18-10-17

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

"Gobierno Amigo"



LIC. EVEL HIGINIO VELAZQUEZ LACONA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018



XIUHTEPETL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018

AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MOR. 2016-2018
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
16 NOV 2017

PRESIDENCIA MUNICIPAL

11/123

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	SM/285/2017
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

Asunto: Acuerdo de Cabildo.

INSTITUTO JIUTEPEQUENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Jiutepec, Morelos, a 31 de octubre 2017.

C. TIMOTEO CONDE RÍOS
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
23 NOV 2017 9:28
AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MOR. 2016-2018

A través de este medio, me permito informar a Usted que mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **18 de octubre del año en curso**, se emitió el siguiente acuerdo:

SM/265/18-10-17: *Se aprueban las reformas y adiciones de las diversas disposiciones al Acuerdo SM/270/02-06-14, emitido por el Cabildo de Jiutepec, Morelos, por el que se crea el "Instituto Jiutepequense de Radio y Televisión", como Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5204, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de fecha 9 de julio de 2014.*
PRIMERO.- *Se reforman los artículos 1, 2, 3, en su inciso b), 4, 5 fracciones II, IV, VI, 6, 9 Y 11 fracción II.* **SEGUNDO.-** *Se adiciona un párrafo al artículo 2, un inciso g) al artículo 3 y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, y se recorre la fracción XII, para quedar como XVIII del artículo 5, para quedar como sigue:*

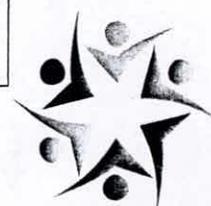
Artículo 1.- Se crea el Instituto Jiutepequense de Radio, Televisión y **Cinematografía** como Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, con residencia en el territorio del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Artículo 2.- El Instituto Jiutepequense de Radio, Televisión y **Cinematografía**, tendrá por objeto, además de lo establecido en la Legislación Federal y Estatal, así como en los manifiestos emitidos en materia de radio y televisión pública por la UNESCO, incidir en el ámbito cultural y social de la Comunidad Jiutepequense a través de la transmisión de contenidos visuales y auditivos que fomenten el rescate y reconstrucción social colectiva de la identidad comunitaria, el rescate de la historia del Municipio, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la Cultura y las Artes.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



XIUHTEPETL



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Dependencia	Secretaría Municipal
Sección	SM/285/2017
Num. de Oficio	
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

Asunto: Acuerdo de Cabildo.

Así mismo, difundir a nivel estatal, nacional o internacional las zonas turísticas, lugares históricos, bellezas naturales y tradiciones, promoviendo dichos lugares para la realización de producciones cinematográficas, televisivas, documentales, audiovisuales u otras análogas.

Artículo 3.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) ...
- b) Instituto.- El Instituto Jiutepequense de Radio, Televisión y **Cinematografía.**
- c) ... a la f)
- g) **Cinematografía.-** Arte y técnica de proyectar imágenes fijas de manera continuada sobre una pantalla para crear una sensación de movimiento.

Artículo 4.- La Constitución del Instituto conforme al marco legal aplicable tienen como fines, los siguientes:

I.- ... a la XVII ...

XVIII.- Informar y transmitir con veracidad los temas o noticias de interés general;

XIX.- Promover el respeto y la no discriminación a las personas de preferencia sexual diferente y hacia las de personas con discapacidad, fomentando la cultura de la igualdad y las relaciones humanas; y

XX.- Las demás que le confieran la normatividad aplicable y las que resulten compatibles y necesarias conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo.

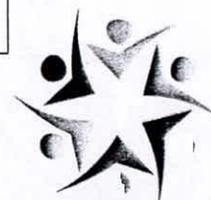
Artículo 5.- Son atribuciones del Instituto las siguientes:

- I.- ...;
- II.- Realizar la programación y producción de los contenidos a transmitir por los medios públicos de radio, televisión, **cine** e internet;
- III.- ...;
- IV.- Adquirir a través del Ayuntamiento, los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el equipo, mobiliario y equipamiento para la producción y transmisión de programas de radio, televisión y **cine**, de conformidad con la legislación aplicable;
- V.- ...;



XIUHTEPETL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Dependencia	Secretaría Municipal
Sección	SM/285/2017
Num. de Oficio	
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

Asunto: Acuerdo de Cabildo.

VI.- Producir, auspiciar, promover, diseñar y difundir programas radiofónicos, de televisión **y cinematográficos** con los propósitos siguientes:

a) ... a la e) ...;

VII.- ... a la XI ...;

XII.- Difundir y promover a nivel estatal, nacional e incluso internacional, los atractivos turísticos, lugares históricos, bellezas naturales y tradiciones del municipio de Jiutepec, Morelos;

XIII.- Atraer a las empresas cinematográficas, televisivas y de difusión, locales, nacionales o extranjeras para que realicen sus producciones en los distintos escenarios con que cuenta la Entidad, así como, a los festivales nacionales e internacionales conforme a la normatividad aplicable;

XIV.- Asesorar, apoyar y auxiliar a los productores de obras audiovisuales en la búsqueda de escenarios y locaciones dentro del Municipio, para sus proyectos y en la obtención de los materiales y servicios que requieran para tal fin, conforme a la normatividad aplicable;

XV.- Gestionar el otorgamiento de las facilidades, licencias y permisos que se requieran para realizar las producciones cinematográficas, televisivas, documentales, audiovisuales u otras análogas, que tengan escenarios o locaciones en el municipio de Jiutepec, Morelos, conforme a la normatividad aplicable;

XVI.- Promover el otorgamiento de reconocimientos a las actividades cinematográficas, televisivas, documentales, comerciales, audiovisuales u otras análogas que se realizan en el municipio, y la vinculación de los sectores cultural, educativo y turístico con las mismas, difundiendo entre la población las producciones audiovisuales derivados de esas actividades;

XVII.- Coordinarse con el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) y la Comisión Internacional de Filmaciones, en cada uno de los diferentes eventos anuales que se efectúen dentro del género;

XVIII.- Las demás que le concedan las Leyes, Reglamentos y otros ordenamientos aplicables.



XIUHTEPETL





H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Dependencia	Secretaría Municipal
Sección	SM/285/2017
Num. de Oficio	
Expediente	

GOBIERNO AMIGO
Asunto: Acuerdo de Cabildo.

Artículo 6.- El Instituto Jiutepequense de Radio, Televisión y **Cinematografía**, se crea como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

Artículo 9.- El Instituto será dirigido mediante la figura de un Director General, quien se auxiliará de áreas con funciones específicas, correspondientes al ramo de televisión, radio, **cine** y difusión en Internet, quien será designado por el **Presidente** Municipal y ratificado por el ayuntamiento.

Artículo 11.- ...:

- I.- ...
- II.- Poseer título profesional a nivel licenciatura o superior en el área de artes visuales, comunicación, periodismo o carreras afines a la materia de radio, televisión **o cinematografía.**
- III.- a la IV.- ...

TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entró en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Remítase el presente acuerdo al Titular del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, para su publicación. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".

Lo que hago de su conocimiento, para que la dependencia a su cargo tenga a bien realizar los trámites conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Gobierno Amigo"



LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL
SECRETARIO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS

c.c.p.- C. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- EN CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES.
c.c.p.- ARCHIVO. *KARY/VRG



XIUHTEPETL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018